

## ACTA DE SELECCIÓN - CURRICULAR PRÁCTICAS EXTERNAS PARA ESTUDIANTES

Anexo IVa) al Convenio de prácticas académicas externas para estudiantes entre la Universidad de Sevilla y (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD COLABORADORA)

En Sevilla a,

DATOS DEL ESTUDIANTE SELECC	IONADO						
Nombre y Apellidos:				DNI/NIE/Pasaporte:			
Titulación que cursa:							
Domicilio: Mu			nicipio: Provinc		cia:	C.P.:	
Teléfono móvil:	Teléfono 2:	6	e-mail:				
DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA							
Nombre de la entidad:				CIF:			
DECODIDCIÓN DE LA DRÁCTICA							
Ref. Convocatoria:	Centro universitario	gestor: Centro	o de Formación Perma	nente			
Fecha inicio:	Fecha final:	gooten contro	Total horas:				
Domicilio de la práctica:							
Municipio de la práctica:			Provincia de la práctica:				
Tutor de la Entidad:			email:		Teléfono:		
Tutor de la Universidad:  Proyecto formativo:			email:			Teléfono:	
NERSIDADOM							
Como estudiante de la Universidad de Sevilla conozco su Normativa de Prácticas Externas y el convenio de cooperación educativa suscrito con la Entidad colaboradora y, que en base a lo dispuesto en la mencionada Normativa y convenio, me adhiero en su totalidad, prestando mi conformidad a las siguientes indicaciones:  PRIMERO: La finalidad de estas prácticas es permitir a los estudiantes de la UNIVERSIDAD aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.  SEGUNDO: La realización de prácticas no constituye ninguna vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo ni con la UNIVERSIDAD ni con la ENTIDAD COLABORADORA.  TERCERO: Si la realización de la práctica académica externa asignada no contribuye a mejorar la formación del estudiante, éste deberá comunicárselo a su tutor/a de la UNIVERSIDAD.  QUINTO: El estudiante en prácticas quedará cubierto en caso de accidente por el Seguro Escolar. En el caso de estudiantes mayores de 28 años deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia del mismo a la UNIVERSIDAD y a la ENTIDAD COLABORADORA previo al inicio de la práctica.  La responsabilidad civil de daños a terceros que pueda ocasionar el estudiante en prácticas, quedará cubierta por la póliza que la UNIVERSIDAD tiene suscrita a tales efectos.  En el caso de prácticas internacionales, y con independencia de la modalidad de prácticas, los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil.  SEXTO: La ENTIDAD COLABORADORA podrá interrumpir la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, o por otras circunstancias que lo hicieran necesario.  SÉPTIMO: La renuncia a la práctica por parte del estudiante supone un perjuicio para el funcionamie							
Por todo ello, como estudiante en prácticas externas ME COMPROMETO A:  1. Cumplir la Normativa de Prácticas Externas establecida por la Universidad de Sevilla.  2. Conocer y cumplir el Proyecto Formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora bajo la supervisión del tutor académico de la universidad.  3. Mantener contacto con el tutor académico de la universidad durante el desarrollo de la práctica y comunicarle cualquier incidencia que pueda surgir en el mismo.  4. Incorporarse a la entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el Proyecto Formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma.  5. Desarrollar el Proyecto Formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el mismo.  6. Elaboración de la memoria y encuesta final de las prácticas, según modelo, que deberá entregar al tutor académico en los plazos máximos fijados.  7. Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta, así como la confidencialidad y reservas que se derivan de la aplicación de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, asumiendo las responsabilidades que se pudieran derivar del incumplimiento de esta norma.  8. Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la universidad y la Entidad colaboradora.							
Por parte del Centro Universitario ges	tor Por pa	arte del estudia	inte	Por parte de (Firma y sello)	e la Entidad cola	aboradora	

Firmar tres originales

Fdo.

Cargo

Fdo.

Fdo.

Cargo